



ILLAPEL, 17 de Febrero del 2015.-

VISTOS : Estos antecedentes: la solicitud presentada por la Sra. Estela Rozas Páez de fecha 2 de Febrero del 2015; informe técnico de fecha 17 de Febrero del 2015 del Director de Obras (s), con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. N° 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO
EXENTO N° 351.-**

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en calle San Isidro N° 72-B, sector Cuz-Cuz, Illapel, de propiedad de la Sra. Estela Rozas Páez.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 150 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda de la Sra. Estela Rozas Páez para la demolición correspondiente

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-



**PRISCILA PEÑA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE**

DCV/ECC/PPG/CZC/efv.-

-DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo